

CIRCULAR 74 DE 2017

(abril 25)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-
SENA

ASUNTO: Actualización Hoja de Vida.

La Secretaría General solicita a todos los funcionarios titulares con derechos de carrera administrativa del SENA realizar la actualización de la Hoja de vida en la página del SIGEP (www.sigep.gov.co), de conformidad con el Decreto 1083 artículos [2.2.16.4](#) y [2.2.17.10.](#), para lo cual debe subir los soportes de las certificaciones de estudio (pregrado y posgrado), certificaciones laborales, fotocopia del documento de identidad; cada documento en PDF con un peso de máximo de 800 Kb (Bytes) y la foto en JPG, a más tardar el 30 de abril del 2017 sin excepción.

Las hojas de vida deben estar en estado de aprobada en el SIGEP por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y Grupo de Relaciones Laborales en la Dirección General cumpliendo con los requisitos anteriormente descritos, así mismo, en las historias laborales físicas deben reposar todos los documentos cargados en el aplicativo SIGEP.

La información que al 1 de mayo de 2017 no se encuentre aprobada, no será tenida en cuenta para el proceso de provisión transitoria de vacantes.

Cordialmente,

MILTON NÚÑEZ PAZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo